le las

bam

octub de F Pére

uez | le es tadae deu

e ign lías s

en paren

dupl el si

de pi

Secre

a, Jue

de jui

iral de

lomid

de los

icanta

ría de

ordado próxi-

icio de

0, 001

de la

dicho

ita pol

que se

vincia

ra qui

ora en

arle el

nove-

teo Lo

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas. Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 > Etranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

La suscripciones, cuyo pago es adelantado, se somentra en la Subdirección del Hospicio Provincial,
in en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99;
inde deberá dirigirse toda la correspondencia admisentiva referente al BOLETÍE.

Las de tuera podrán hacerse remitiendo el importe
is de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
is dire postal o Letra de fácil cobro.

Las catas que contengan valores deberán ir certifacia y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcumida cuatro días desde su publicación, sólo se sermida cuatro días desde su publicación, sólo se sermida la precio de venta, o sea a 35 céssimos los
id são corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DI LOS ANUNCIOS

Quinze séntimos por cada palabra. Al eriginal ompañará un sello móvil de 90 céntimos por enda scompañar: inscreión.

Los anuncies obligados al pago, sólo se inserterêni presto abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolxrín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Bolzríw Oficial se halla de venta en la Izaprenta del Hospicio.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

la legas obligan en la Península, islas adyac, ties, Canarias y temes de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días a promulgación, si en ellas no se dispusiose otra cosa. (Código

mil. La disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de criscia desde que se publican oficialmento en ella, y desde cuatro la dispués para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 dispriembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETÍN CFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, injo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S.M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la lena Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe Asturias e Infantes y demás personas de la Augus-Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 octubre 1927).

SECCIÓN SEGUNDA

Num. 6.040.

WEERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Alcalde de Clarés de Ribota me comunica Abberse fugado de su casa paterna de dicha lo-alidad Vicente Cisneros Sancho, de 18 años de dad, oficio del campo, de baja estatura, castaño, viste blusa azul, camisa obscura a vas, pantalón de pana en mal uso, alpargata anga, calcetines negros y boina; va indocumentado.

En su virtud, encargo a los señores Alcaldes, mardia civil y demás autoridades que de la dependen, practiquen gestiones en averimajon del paradero de dicho joven, el que entregado en aquella Alcaldía, caso de ser

^laragoza, 31 de octubre de 1927.

El Gobernador civil. Juan Cantón-Salazar y Zaporta. Núm. 6.326.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias. CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina inoculada, en el término municipal de Ambel; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: las dehesas denominadas Las Hoyas y Valjunquera, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 29 de octubre de 1927.

El Gobernador civil, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Num. 6.327.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela inoculada ovina en el término municipal de Farlete, debiendo, por tanto, las Autorida. des y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a

continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: la partida llamada Los Gramenales, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles,

albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 29 de octubre de 1927.

El Gobernador civil, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 6.342.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Esta Comisión provincial ha acordado fijar como fechas para la celebración de sus sesiones ordinarias, durante el próximo mes de noviembre, las correspondientes a los días 8, 15, 22 y 29, a las diez y ocho horas.

Lo que se hace público en este periódico ofi-

cial para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de octubre de 1927.-El Presidente accidental, Patricio Borobio.

Núm. 6.343.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 27 de julio último para contratar el suministro de 24.500 kilogramos de carne de carnero para el Hospital y 24.500 kilogramos para el Hospicio de esta ciudad, o la cantidad que de dicho artículo se necesite en más o en menos para el consumo de los expresados Establecimientos durante el corriente año económico, se anuncia nueva licitación, con el mismo objeto y por igual precio y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el Bolerín Oficial del día 17 de diciembre del año próximo pasado.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 24 de noviembre próximo, a las doce, con sujeción a las prescripciones del artículo 15 del Reglamento que para la Contratación de las obras y servicios municipa-les fué aprobado por Real decreto de 2 de julio de 1924, y los pliegos de proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 23 de noviembre próximo, a las trece, en que que dará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 29 de octubre de 1927.—El Vice-presidente, Patricio Borobio.—Por acuerdo de

la C. P. el Secretario, Pascual Sierra.

SECCIÓN OUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda comunica a este de la Gobernación, con fecdel actual, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Esta Dirección general ha dim con fecha 16 de agosto último la Real order idichas

guiente:

Vista la Real orden comunicada del Minici de la Gobernación, con la que se acompaña instancia de la Diputación de esta provincia la que se solicita se determine mediante los ceptos aclaratorios oportunos la fórmula bail el de la que ha llevarse a cabo la liquidación del prode guientes. asignado a la Diputación como partícipe el cid, 14 c tasa especial de rodaje establecido por el R teral, Ra decreto de 26 de julio de 1926:

Resultando que la mencionada Corporación licita la aclaración de que se trata ante la d que puede originar el que en dicho Real detr se considere partícipe a las Diputaciones pro ciales en una proporción bruta de 35 por sobre la que corresponde por el referido imparto al Patronato de Circuito Nacional de Fimespeciales, y en el Real decreto de 29 de 20 de 2 último, que ha establecido el impuesto único Patente nacional de circulación de automóvil o por mejor decir, no se consigne la participal que han de tener por el expresado concepto Corporaciones provinciales, siendo de suma in portancia para éstas, y especialmente para la Madrid, que la efectividad de este derecho, in do del Real decreto de 26 de julio de 1926, nos demore, porque sufrirían grandes quebrantos intereses, toda vez que dicha Diputación prom tó establecer la tasa de rodaje en el año antes de que se publicase el citado Real derre y en el presupuesto vigente de 1927 ha consinado la cantidad de 300.000 pesetas como per la composición de la cantidad de solo de la can cipación probable en la mencionada tasa:

Visto el artículo 22 del Real decreto de 21 abril último, el artículo 45 del Reglamento su ejecución de 28 de junio próximo pasado partículo 1.º del Real decreto de 26 de julio

1926: Considerando que el Real decreto de 20 abril último, al refundir en un solo impuesto, de la decreto de 20 abril último, al refundir en un solo impuesto, de considerando que el Real decreto de 20 abril 10 de considerando que el Real decreto de 20 abril 10 la denominación de Patente nacional de circulado de circu ción de automóviles, todos los que el Estado. Diputaciones y los Municipios tenían estables dos sobre tonomos. dos sobre tenencia de circulación de vehiculos tracción mecánica, incluyendo también en la cultura de dicha Patente la tasa de rodaje creada por Real decreto de 26 de julio de 1926 no ha de gado ni modificado lo dispueslo en el art. La este último Real decreto de ser en la cultura de la cultura de contra la este último Real decreto, y, por tanto, las partaciones siguen teniendo el derecho a la partación en la toca de la partación en la pa pación en la tasa de rodaje que en dicho arti-

Considerando, en su consecuencia, que el mación ado derecho habrá de tenerse en cuenta cue

es la sui dispuesto decreto d S. M. E propuesto rido decla en el Rea rente a la inciales

do se praco granato de

dicho Rea ción en la decreto d reglas co para su ej Lo que

perman ral 1 ju eñor In Conce

na al s ultaba

das por rante la 0 de (Conce

mir, a a D. Es oral, e o, en cache

10 se practique la liquidación y se abone al Paonato del Circuito Nacional de Firmes especiais la suma que le corresponda en virtud de lo
dispuesto en el caso cuarto del art. 22 del Real

ION de reto de 29 de abril último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo on propuesto por esa Dirección general, se ha ser-ido declarar que continúe en vigor lo dispuesto iendi en el Real decreto de 26 de julio de 1926 refe-lect rente a la participación de las Diputaciones provinciales en la tasa especial de rodaje creada por die den Real decreto, participación que se abonará order i dichas Corporaciones al practicarse la liquidadin en la forma que establece el art. 22 del Real dinistratorio de 29 de abril último y con sujeción a las paía en reglas consignadas en el art. 45 del Reglamento incia para su ejecución de 28 de junio próximo pasado. Lo que traslado a V. E. para su conocimiento, ban d de la Diputación provincial y efectos consiprode guentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-de en crid, 14 de Septiembre de 1927.—El Director ge-el R. mal, Rafael Muñoz.

Señor Gobernador civil de Madrid.

acións

la di

prof

por !

imput

de al

únice

móvis

icipadi

epto

uma i

ara la b

26, 10 8

ntos si

prope

ño 193

decres const

no par

le 29 & nto pri ado pri

julio de

e 20 d esto, co

tado,

stables culos de la cuesta por la dere

t. 1. Dips

pario

o artico

el mes ta cus (Gaceta 21 octubre 1927.)

Núm. 5.236.

mutamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Estracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de junio de 1927.

Sesión del día 14.—Lectura y aprobación del

acta de la sesión anterior. Aprobar la liquidación del presupuesto semes-

tal l julio al 31 diciembre, presentada por el suor Interventor, de la que resultaba un supeho, 15 Tavit de 472.493'94 pesetas.

Conceder, a su instancia, tres meses de licen-al señor Concejal don Ricardo Mancho.

Aprobar tres escritos de la Alcaldía, propopendo la celebración de sorteos para la amorti-ación de títulos de la deuda de 1908 y bonos la Fábrica del Gas y créditos reconocidos.

Aprobar una certificación expedida por el señor aquitecto municipal, de obra ejecutada por la contrata de nichos a perpetuidad, de la que remitaba una cantidad líquida a percibir por el ci-

Aprobar la liquidación de las cuentas presentala liquidación de las cueltas duante la Primavera, de las que resultaba una dirimavera, de las que lesartes.

gresada de 1.721'55 pesetas, que había sido ingresada en la cuenta corriente del señor Alcalderesidente de la Comisión de festejos, en el Ban-

de Crédito de Zaragoza. Conceder los siguientes permisos: para cons-lar, a D. Esteban Zubales, en San Miguel, 41; Esteban García, en Carretera de Logroño; a Sixto Almenara, en íd. id.; a D. Francisco Ma-loral, en Carretera de Madrid; a D. Matías Navaen Paz, 9; a doña Raimunda Baile, en Camino daraz, 9; a doña Raimunda Bane, en Callegara, 108; a D. José María Herrero, en Larza, 4; a D. Sebastián Cervera, en Avenida Callegara, en Call 4; a D. Sebastián Cervera, en 11. 12. a D. José Felipe Sebastián, en calle Géno-12. a D. Felipe and, a D. José Felipe Sebastian, en cane General de D. Eulogio Pérez, en Torero, 73; a D. Felipe Calle Caspe; a D. Francisco Casabiel, a calle Villanueva; a D. Manuel Subirón, en Pro-

greso, 7; a D. Victor Remacha, en Pascual de Quinto, 4; a D. Manuel Jerez, en calle Armisén; a D. José Salas, en Carmen, 25; a doña Bárbara Villar, en Camino San José; a D. Jacinto Aísa, cubierto en la Gran Via; a D. Ignacio Gasca, en Paseo Sagasta, 223; a D. Aniceto Luis Salinas, para modificar huecos, en Armas, 127; a doña María de la Paz Giménez, para hacer varias obras en Camino de la Cadena; a D. José María Millán, para modificar hueco en plaza Rebolería, lo; a D. José Luis Ramón, para apertura hueco puerta en Miguel Servet, 21; a D. Cristóbal Tarazona, para modificar huecos en Armas, 45; a D. José Cruz, para modificar huecos en Agustina de Aragón, 75; a D. Sixto Punsac, para apertura hueco en Lorenzo, 39; a D. Demetrio Fraile, para reparar tubería en Puigcerdá, 2; a D. Pascual Sagarra, para apertura hueco en Danzas, 2; a doña Soledad Iñigo, para derribar cubierto y reconstruírlo en Aben-Aire, 13; a D. Alfonso Alfranca, para construir tapia y modificar hueco en Rebo-lería, 14; a D. Andrés Nicolás, para aumentar piso en Carmen, 25.

Que de la conservación de 2.000 metros cuadrados de adoquinado del paseo de Sagasta (pavi-mentación general) que hasta el día 24 de mayo último corría a cargo de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, se encargue la brigada especial, según lo acordado anteriomente con

otros pavimentos.

Abonar a D. Luis Soláns la cantidad de 413 pesetas, satisfechas indebidamente por licencia de obras, y a D. Martín Pascual la de 28'12 pesetas, por agua y vertido de un automóvil.

Desestimar la instancia en que D. Antonio Rodrigo solicita permiso para tomar agua de una boca de riego próxima al polvorín de Torrero.

Denegar la instancia en que doña María Valero solicita sea dada de baja la toma de agua de

la casa Avenida Cataluña, 239. Autorizar a D. Joaquín Felipe Martí, mandatario del Sr. Duque de Solferino, para parcelar un terreno de su propiedad, situado en el barrio de las Casetas, según informes de los señores Arquitecto municipal y Negociado de Fomento.

Instalar 12 lámparas en el barrio de San Juan, cargando su importe de 514'90 pesetas a la consignación para alumbrado de los barrios que no lo tengan.

Instalar 20 lámparas eléctricas en el trayecto comprendido entre los cuarteles de Torrero y el Cabezo Cortado, cargando el importe de 1.816'80 pesetas a la consignación de 5.000 que figura en el presupuesto para instalación del alumbrado en los barrios.

Instalar 12 lámparas de las de alumbrado público en el lado izquierdo del Canal hasta el barrio de Venecia, cargando su importe de 930 pesetas a la consignación de 5.000 que figuran en el presupuesto actual para la instalación del alumbrado en los barrios.

Denegar la instancia de don Francisco Laborda solicitando la construcción de aceras y cesión de 500 metros de arista en el barrio del Arrabal, siendo de cuenta de los vecinos los trabajos necesarios para llevar a cabo las obras de referencia.

Proceder al asfaltado de la calle del Peso, cargando su importe al capítulo de Entretenimien-

to y mejora del pavimento público. Que a continuación de la calle de San Jorge se asfalten las calles de Santa Cruz y Santiago.

Ordenar a los propietarios de la casa núm. X de la calle de Don Jaime, la retirada de la valla colocada en la planta baja, y que si fuera preciso la continuación del andamiaje, podría establecerse en otra disposición que permitiera la circulación, dejando expedita la acera.

Aprobar la baja y alta circunstancial de las casas San Pablo, 45, y Miguel de Ara, 2, en los arbitrios de agua y vertido, según informe del señor Ingeniero municipal, y que por la Administración de arbitrios se practique la liquidación para cobrar a don Vicente Ginés, propietario, la diferencia que resulte.

Autorizar a don Enrique Valenzuela para le-vantar una instalación de gasolina que se halla en la calle de Miguel Servet, hacia los núme-

ros 14 al 18.

Autorizar a don Juan Ramón Falcón, don Luis Gracia Gil, don Angel Raspal, don Agustín Ropero, don Miguel Lon, don Juan Sola, don Modesto Ortiz, don Antonio Blasco, doña Saturnina Becerrica, doña Orosia Abenia, don Silves tre Montañés, don Salvador José León, don Miguel Moreno, don Doroteo Valer, don Laureano Diez, don Pascual Ordovás, para establecer pocilgas destinadas a la recría de cerdos en Montemolín, 164; Carmen, 4; Villanueva, 7; Manicomio; Montemolín, 157; Manicomio, 92; Terminillo, 5; Carmen, 25; Casablanca, 4; Montemolín, 7; Castillo, 65; B.º Castillo, 62; Castillo, 49; Centro, 20; Lorda, 25; y. Montemolín, 76, res Centro, 20; Jorda, 25, y Montemolin, 56, respectivamente.

Recibir definitivamente las obras de reforma realizadas en el Parque de limpieza.

Autorizar a doña Clara Solsona para establecer un despacho destinado a la venta de leche en la calle de la Libertad, 4, dándole un plazo de 30 días para que realice las obras aconsejadas por el señor Inspector de Sanidad. Autorizar a don Andrés Ferrer y don Ponciano

Gajón para la apertura de despachos destinados a la venta de leche en la calle de las Armas, 23

25, respectivamente.

Declarar la necesidad de verificar la transferencia indicada por el señor Director de la Desinfección, para que las 10.000 pesetas consigna-das en el presupuesto extraordinario para terminar las obras de adaptación de locales de las oficinas de Sanidad municipal, se unan a la partida que resta para la adquisición de material de desinfección.

Conceder, por una sola vez, un socorro a la viuda del guardia municipal Benito Fraguas Millán, equivalente al importe de una mensualidad del haber anual que disfrutaba el causante.

Conceder, por una sola vez, la cantidad de 250 pesetas al becario Alfredo Mendiburo, para los gastos imprevistos que hayan podido originársele con motivo de la nueva legislación del plan de enseñanza.

Conceder a doña Mauricia Gracia, viuda del vigilante del Cementerio Constancio Benito Ro-yo, la pensión anual equivalente al 30 por 100

del haber regulador.

Denegar la instancia a don Juan Fuertes, solicitando se le adjudique directamente el puesto

núm. 78 del Nuevo Mercado.

Autorizar a doña Pilar Sánchez para traspa-sar, a favor de su esposo Ramón Julve, la concesión del cajón núm. 18 del Nuevo Mercado.

Denegar la autorización solicitada por Pilar Ibáñez para instalar en la vía pública un puesto fijo destinado a la venta de verduras.

Denegar el permiso solicitado por Crescer-Palacios para instalar en la vía pública un para que to destinado a la venta de cacahuetes y golos el sentid

Fijar en 30 pesetas el importe de arbitrio de satisfacer el fotógrafo ambulsual que ha

Marcelino Hernández.

Autorizar a don Manuel Aramburo para tablecer un puesto fijo destinado a la venta aparatos para corbatas frente a la Universidad. pagando el arbitrio diario de 2 pesetas.

Dar de baja un anuncio luminoso que Marcelino García tiene instalado en la calle

Azoque, núms. 10 y 12.

Dejar sin efecto el recibo pasado al com don Andrés Navarro, por arbitrio sobre anum Denegar la reclamación formulada por don zario Lierza, contra acta de inspección formal

por dedicar al transporte su carro agricola Considerar a don Antonio Méndez obligato pago del arbitrio sobre solares, por el que per Antoriza en la calle de San Miguel, núm. 5, desde ator de D Marrio d noviembre 1925 a 30 junio 1926, con la penella reglamentaria de la Inspección.

ata de la Aprobar Desestimar la reclamación del Presidente gremio de almacenistas de vinos, sobre descue del dos por ciento en concepto de mermas y tipo de destaro, y fijar el horario del sem en los fielatos de siete de la mañana a siete la tarde, y que no se sometan a deudo paralatidad li las cantidades menores de 500 litros que se la 7.118 residuo de una expedición de mayor cantidades menores de 500 litros que se la 7.118 nemitira Denegar la autorización solicitada por la María Sanz, para colocar veladores frente a una te

María Sanz, para colocar veladores frente a una te establecimiento Bar Tres Hermanos, sito en isres. L

calle de San Pabol, 45.
Autorizar a don Alfredo Ichaso, dueño del Oriental, para colocar 5 veladores, aplicándos tipo general del concierto o afianzamiento.

es el de 75 por 100 del precio de tarifa.

Autorizar a don Enrique Sicilia para colo de la oc
15 veladores frente al café Gran Via, pago de la oc por la temporada, en concepto de afianzamento la cantidad de 1.153'23 pesetas.

Proceder al cobro de los arbitrios concerto.

con los barrios rurales por el ejercicio act

Reducir a 2.100 pesetas la cantidad de pesetas que satisfacían anualmente los tablac establecidos en el barrio de Las Casetas, por bitrio de carnes.

Imponer las contribuciones especiales autor das en el Estatuto a las obras de renovacion pavimento y aceras de la calle de Zurita) propiaciones verificadas para enlazar las calle de Contallo. de Castellvi con la de las Mercedes, exponis al público los expedientes, a los efectos de clamaciones.

Desestimando la reclamación formulada don Justo Miguez, contra acta de inspección

apertura de establecimiento.

Aceptar la baja y alta de un coche prope de don Manuel de Escoriaza.

Que a partir de 1.º de julio próximo se puen vigor la ordenanza y tarifa sobre introducción de bulton de sobre introducción de s ción de bultos de mercancías en la planta del Nuevo Maria del Nuevo Mercado.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir con tino al Negociado de Hacienda una máquina escribir, con cargo a los fondos de material

Anunciar oposición para cubrir una plaza aprendiz de matarife vacante en el Matadero el jornal diario. Resolver varias reclamaciones formuladas el jornal diario de 4 pesetas.

no, es p arar este Autorizat azar el ca erro de p agua un a Autoriza Fuerzas

unas per a San Jos h arbole plumpios,

in de no

eficie de or la can

arar a

escere cos de la barriada de Jesús respecto de los im par conseque fueron vendidos a D. Modesto Andrés, polos el sentido de que informe el técnico municipal cione relación al encharcamiento que se observa, y interpolar el camino a si el camino que conduce al río por es paso de ganado para abrevar, podrá para el camino la Casa de Ganaderos.

Tenta Autorizar a D. Pedro Romanos Artigas para persona el camino de Bárboles con una tubería de

ligado cas une po Antorizar a D.ª Lucía Barba para traspasar a desde mor de D.ª Teresa Solar una cueva núm. 142, en penale larrio de Juslibol.

Sesión del día 21.—Lectura y aprobación del lente da de la sesión anterior.

Lescue Aprobar una certificación expedida por el señor mas y casiero municipal de obras ejecutada por la serre carata de las obras de alcantarillado en la carresiete da de Logroño a Zaragoza, de la que resulta una o per atidad líquida a percibir por el citado contratis-

sette en de Logroño a Zaragoza, de la que resulta una o per antidal líquida a percibir por el citado contratisque sa de 7.118,14 pesetas.

canto lemitr al Excmo. Sr. Gobernador civil, Presipor de la Junta provincial de Primera Enseñanente a la una terna de Sres. Concejales integrada por ito el sores. Lambán, Mancho y Ferrando, para remiputa a la Dirección general de primera enseñanza, o del cultude nombrar el Vocal electivo asignado a este ándo de una expediente de exprepiación forzosa.

is de te

proper

se posi introdu inta ha

con de

quina terial o

plaza dero, o

adas a

ento, aprobar un expediente de expropiación forzosa santado por la Dirección de Montes y Parques, a colo at la ocupación de terrenos en Casablanca, con paga ismo a la construcción de los nuevos depósitos zamio a D. Basilio Ferrández, se le expropia una suautoro de la D. Basilio Ferrández, se le expropia una suncerta de la cantidad de 8,337,15 pesetas; a D. Manuel
la cantidad de 8,337,15 pesetas; a D. Manuel
la cantidad de 17.703,69; a D. José Domin 70, una
s, por la cantidad
la de 17.703,69; a D. José Domin 70, una
la cantidad
la de 17.703,69; a D. José Domin 70, una
la cantidad
la de 17.703,69; a D. Hilario
la cantidad
la cantidad de 17.703,69; a D. Hilario
la cantidad de 17.703,69; a D. Gentiáreas, por la cantidad
la cantidad de 17.703,69; a D. Gentiáreas, por la cantidad
la cantidad de 17.703,69; a D. Gentiáreas, por la cantidad
la cantidad de 17.703,69; a D. Gentiáreas, por la cantidad
la cantidad de 17.703,69; a D. Gentiáreas, por la cantidad
la cantidad de 17.703,69; a D. Gentiáreas, por la cantidad
la cantidad de 17.703,69; a D. Gentiáreas, por la cantidad
la cantidad de 17.703,69; a D. Gentiáreas, por antidad de 8.262,10, y a D. Manuel Iñigo, 60 dad de 6.202,10, y a 12. 23 y 27 centiáreas, por la suma de 11.309,64.

Conceder lo siguientes permisos: a D.ª Victoridimbao para reconstruir repisas balcón, en reca, 1; a D. Fidel Losao para reconstruir pilar, scuelas Pías, 22; a D. José Gil para construir pilar, en Puente Virrey; a D. Pedro Capapé para para alero, en Alfonso, 16; a D.ª Petronila Besalara modificar hueco puerta, en Coso, 159; a capatel Sanz, para construir edificio en Fabiadiriel Sanz, para construir edificio en Fabia-lia D. Prudencio de la Figuera, para recons-piso, en Luna, 2; a D. Eulogio Pérez para struir galería, en San Pablo, 57; a D. Fer-Fando para reference ciso, en plaza de la Li-Fando para reformar piso, en plaza de la Li-dad 18: a D. Macario Salueña para consolidar Alpara, en Democracia, 55, y a D. Mariano construir edificio, en Miguel Ser-

municipal de los propietarios de la calle de Cemente con accessión de las cantidades demente, con expresión de las cantidades

que deben satisfacer, por la pavimentación y construcción de aceras de la citada calle. Ampliar la licencia concedida a D. Rafael Tre-

gón en 19 de junio de 1926, para llevar a cabo unas obras de la casa M. de Ara, 8 por 6 meses más, que finalizarán en 19 de diciembre del año actual

Colocar asfalto en las aceras de la calle de Santo Dominguito de Val, desde la plaza de San Carlos

al Coso.

Adjudicar a D. Leopoldo Abadía el concurso celebrado por la confección de 25 trajes de verano y 25 gorras para la brigada especial del alumbrado público, al precio de 50 pesetas cada traje, con cargo a la consignación del capítulo 4.º artículo 1.º

del presupuesto vigente.

Resolver una moción del Sr. Alcalde (D. Alejandro), en el sentido de que se proceda a la reparación de las aceras del trozo comprendido entre la puerta del Palacio Arzobispal y la terminación de la calle de Palafox, aprovechando asfalto viejo del almacén municipal y respecto a la pavimentación de la calle de Palafox incluirla entre las a pavimentar el año próximo.

Autorizar, por lo que al Ayuntamiento se refiere, a las Eléctricas Reunidas para instalar una cámara subterránea en la acera del Coso, esquina a la calle de D. Galo Ponte y otra en un lado de la Iglesia de San Miguel, fachada de la Puerta del Duque, a fin de garantizar la segurida del ser-

vicio.

Autorizar a D. Luciano Nagore para construir un horno e instalar un motor y generador en la

calle Mayor, núm. 59. Autorizar a D. Lorenzo Escolano para instalar una fábrica de galletas, un motor eléctrico y construir un horno en la calle de Jordana, núm. 13.

Autorizar a D. Santiago Muñoz para instalar

una fábrica de galletas y construir un motor en la calle de Miguel Servet, 43, duplicado. Autorizar a D. Francisco Pérez para instalar un

molino y un motor eléctrico en la carretera de Lo-

groño a Zaragoza, núm. 72. Autorizar a D.º Narcisa Villuendas para instalar en el barrio del Castillo, núm. 203 una fábrica de

camas metálicas y un motor eléctrico.

Autorizar a D. Dámaso Pina para instalar un generador de vapor en el barrio de Torrero, número 297, destinado a fábrica de tejidos.

Autorizar a D. Román Prieto para instalar en la casa núm. 4 de la calle de Bilbao un taller para recauchutados, un generador de vapor y un motor eléctrico.

Devolver, con cargo al Capítulo de Imprevistos del actual presupuesto, a D.ª Bienvenida Cariñena, la cantidad de 178,75 pesetas satisfechas de más por arbitrio de agua y vertido.

Denegar una instancia en que D. Enrique Laguna solicita se le exima del pago de arbitrio de su finca, paseo Ruiseñores, 12.

Que se construyan dos pozos absorbederos en la calle de Boggiero, esquina a la de Cereros, otro en la misma calle esquina a la de Miguel de Ara, y otro en la calle de San Jorge esquina a la plaza de San Carlos, destinados a desaguar el alcantarillado.

Denegar la indemnización solicitada por D. Andrés Diez Castillo, por atropello de un automóvil per-

teneciente a la Corporación.

Conceder a doña Ignacia Pintre, viuda del peón eventual Francisco Sanz, que sufrió un accidente del trabajo en la gravera de Miralbueno, la indemnización equivalente al salario de dos años que disfrutaba la víctima.

Adjudicar a D. Antonio Hormigón el concurso para la adquisición de una camioneta con destino a la brigada de desinfección, por la cantidad de 8.450 pe-

Conceder dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al Oficial 2.º don Manuel Terrer.

Anunciar concurso para la adquisición de géneros de punto con destino a la Casa Amparo.

Recibir definitivamente los 20 carritos suministrados por D. Claudio Franco con destino a la limpieza, y devolver a dicho industrial la fianza depo-

Recibir definitivamente la estufa fija suministrada por los Sres. Canela, Maluenda y Compañía, destinada al servicio de Desinfección, y devolver a di-chos señores la fianza depositada.

Denegar el permiso solicitado por Antonio Mallor para instalar un puesto de venta de hortalizas en el Paseo de Sagasta.

Denegar la autorización solicitada por Antonio Pérez para instalar veladores frente al Bar Olega-

rio que posee en la Plaza de Salamero.

Denegar las reclamaciones formuladas por D. Casimiro Cardiel y D. Valentín Torres Solanot contra actas de inspección levantadas por arbitrio sobre reparación de repisas y matrícula de automóvil, respectivamente.

Aceptar el desistimiento solicitado por D. Juan Sanz del recurso que formuló ante el Tribunal económicoadministrativo de la provincia contra acuerdo municipal dictado en expediente relativo al impuesto de

bebidas.

Aceptar el acuerdo del mismo Tribunal desestimando la reclamación formulada por D. Leocadio Brun contra acuerdo de la Comisión permanente sobre nulidad del importe del mismo arbitrio en la zona libre.

Anunciar subasta para adjudicar cuatro puestos de

venta de melones en la vía pública.

Adjudicar a D. Gabriel Garzarán la confección de 46 trajes de verano para el personal de Montes, por el precio de 50 pesetas cada uno.

Intensificar hasta 14 luces, el alumbrado existente en el lado izquierdo del Canal.

Sesión del día 28.—Lectura y aprobación del acta

de la sesión anterior.

Se leyó un escrito del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo reclamando el expediente administrativo referente a las obras contratadas mediante subasta para la construcción de depósitos de agua y filtros de Casablanca. La Comisión acordó enviar el expediente y mostrarse parte en el pleito para sostener el acuerdo municipal.

Denegar dos dictámenes de la Comisión de Hacienda, autorizando a D. Blas Gregorio y a D.ª Francisca Ferrer para instalar puestos fijos de venta de werduras en la plaza de San Pedro Nolasco y plaza

de la Libertad, respectivamente.

Conceder los siguientes pemisos: para construír a D. Antonio Giménez, en Casetas; a D. José Fuster, D. Antonio Giménez, en Casetas; a D. José Fuster, en la calle de la Igualdad; a D. Manuel Escudero, en Santa Cecilia; a D. Julián Laguna, en calle de la Torre, 19; a D. Lorenzo Almudí, en el Camino del Vado; a D. Tomás Paesa, en término de Mamblas; a D. Vicente Conté, en parcelación de Pablo Herrero; a don Ramón Mallor, en Bretón, 18; a D. Cristobalina Arboledas, en Pascual de Quinto, 1; a D. Eusebio Lara, en A. de Mayo, 35; a D. Pascual Gómez, en Levante, 34; a D. Pedro Uceda, en camino del Sábado; a D. Hermenegildo Borja, en Igualdad, 6; a doña Pilar Luesma, en 5 de Marzo, 4; a D. Enrique Min-guillón, en Arcadas, 10; a D. Mariano Marqués, en Puente Tablas; a D. Agustín Lana, en Plaza Sasera; a D. Bienvenido Lapeña, en Roche, 9; a D. nuel Soto, en Democracia, 135; a D. Salvatricano, en Alfonso XIII; a D. José Ruiz de juela, para ampliar portada en D. Jaime, 50. Andrés Navarro, para modificar hueco en Bo 39; a D. Pascual Borruey, para apertura pur Alonso V, 16, y a D. José María Calvo, para de hueco ventana, en Quinta Miraflores.

Autorizar a la Reverenda Madre Superiora Religiosas Adoratrices para la construcción escuela en el Barrio de Hernán Cortés y exp les una pequeña faja de terreno, abonando porte de 960 pesetas al Cap. 11, art. 2.º, de

puesto vigente.

Autorizar a D. Pablo Sebastián Cebolla para truir una casa en terrenos de su propiedad, s el Paseo de María Agustín, esquina a la calle

dustria.

Autorizar a la Sociedad Cooperativa de Car ratas "El Hogar de los Funcionarios de Segui para construir un grupo de 36 casas en los tr de la calle del Carmen (barrio de Hernan a concediéndole la licencia sin pago de arbim no, según lo dispuesto en el art. 20 del R. D. l casas baratas de 10 de octubre de 1924, y reexpediente al Sr. Ingeniero municipal para forme en lo referente a la dotación de los se de agua y alcantarillado.

Anunciar concurso para la confección de ma destino a los obreros de plantilla afectos a la

del Sr. Ingeniero municipal.

Instalar una lámpara eléctrica entre las cas meros 3 y 5 de la calle del Heroismo.

Realizar las gestiones necesarias para em un saliente que existe en un costado de la le Santa Engracia para ensanche de la vía pública Instalar una lámpara eléctrica en la calle de

so, en sus proximidades con la de Espartero

Aprobar el expediente de alineación y el del camino de los Cubos, aceptando el solar arreglo al plano adjunto ha de ceder la Facul Medicina en compensación al que el Ayuman cede a aquélla, y que sea trasladada la verta tente en la actualidad en el camino de los compensación al que el camino de los compensación de lo sitio donde ha de emplazarse por cuenta del cipio.

Anunciar concurso para la adquisición de con destino a los obreros de plantilla perten a los diversos servicios afectos a la oficina del s

quitecto municipal.

Resolver, en vista de una instancia pre por la Sra. Abadesa del Real Convento de Re-Franciscanas Clarisas de Santa Catalina, que efecto el acuerdo municipal de 4 de abril internacional de 1 de 1 de abril internacional de 1 de abril de 1 de abril internacional de 1 de abr lo referente al pago de los terrenos a expres convento citado, y que el importe de la canti-venida 223,291'65 pesetas se consigne en el presupuesto extracadi presupuesto extraordinario que se forme o hiera yéndola en el presupuesto que ha de formats el año 1928.

Que por obreros municipales se realice la 16 del pavimento de la oficina de Bacteriologia, dose el gasto, que asciende a 2.000 pesetas consignación que figura en el presupuesto dinario.

Adjudicar a D. Francisco Barrios, por la dad de 758 pesetas, la pintura de las habitación los Sres. Maestros de Montemolín, y verificar principal de ministración los de Montemolín, y verificar principal de ministración los de Montemolín, y verificar principal de ministración los de Montemolín, y verificar principal de Montemolín de ministración las obras relativas al repaso de bierta del edificio, embaldosados y reparación entramados de piso correspondientes a las od dada la índole especial de las mismas

nceder, ta Sport ores en cida en

ntorizar fores jui el arb norizar eiercier egando Morizar

te del Gr s v se in

uesta po

de la U

ed horas cadas er probar 1 estre de tada el F zález P

alle del 1 probar e probar ara el a de Ca de las

por 1

torizar

micar el blanqueo de las habitaciones que ocu-llaestro Director de las Escuelas del Castillo. ecetas, con cargo a Imprevistos, a la "Sociedad Sport Club", con destino a la carrera ciclista de celebrarse en fecha próxima.

porizar a D. Antonio Arroyo para colocar ocho res en la acera, frente a la tienda de bebidas es-eda en la calle de Pignatelli, 124, pagando el

no diario correspondiente.

z de (r ; 50; i

a pue

ción de

y expr

ando a

a paran

nán Co rbitrio e R. D. La y rema

de trajs

a la di

a expo la Igles pública calle de

rtero.

olar que Facult

verja los Cul

a del M

xpropar antidad in el pro o bien

rmars

la rei gia, car esetas,

Interizar a D. Pedro Gasca para colocar cuatro de la colocar de la colocar cuatro de la colocar de la colocar cuatro de la colocar cuatro de la colocar de la colocar cuatro de la colocar de la colocar cuatro de la colocar de l Pierta del Angel, dejando expedita la acera y pa-de la arbitrio diario correspondiente.

alle di perciendo la industria de fotógrafo ambulan-le Car agando el arbitrio mensual de 30 pesetas.

Seguin la carrito destinado a la venta de helados en la carrito de la Universidad. rm carrito destinado a la venta de helados en la de la Universidad, pagando el arbitrio mensual di pesetas.

Le la Detición formulada por el Sr. Presidel Gremio de Almaganistas de virgos de suco

r del Gremio de Almacenistas de vinos, de que cidos los denunciados por supuestos defraudapara s se instruya expediente antes de imponer las

repar el fallo del Tribunal provincial de lo con-con-administrativo desestimando la demanda in-costa por D. Demetrio Fraile contra acuerdo del Ayuntamiento en que se denegaba modifi-as casa de la descripción de reses sa-madas en el Matadero.

correspondiente a los ejercicios de 1925-26 y estre de 1926, y devolver la fianza que tenía decade Recaudador D. Félix Ramón.

por la petición formulada por D. Santag ziez Pruneda para que quedase sin efecto el zio municipal de 10 de mayo último, denegándole zación para colocar una farola anunciadora en le del Molino.

molar el plan de aprovechamientos que han de

ren el año forestal.

lara el aprovechamiento de esparto de los montes ertente de las que resultaba que sólo había provechamiento de las que sólo había provechamiento de las que solo había provechamiento de las que solo había provechamiento de las que solo había provechamiento de las segunda subasta celebrala las que resultaba que sólo había presentado de las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que resultaba que sólo había presentado de la las que sólo de la las que resultaba que resul

por la cantidad de 90 pesetas.

le Restato en el camino de San José, abonando previala cantidad de 115 pe-

Sarila de refrescos y dulces en la arboleda la arboleda para la instalación de sarila de refrescos y dulces en la arboleda la de 30 pesetas.

Núm. 6.346.

ROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

or la contraction of the state Ayuntamiento de Zaragoza de din de mil novecientos veintisiete, respecto

al extremo por el cual se exime del pago de to. da clase de impuestos y arbitrios municipales, durante veinte años, a los explotadores y propietarios del «Gran Hotel».

Lo que se anuncia para los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyu-

var en él a la Administración.

Zaragoza, veintiséis de octubre de mil novecientos veintisiete. - El Secretario del Tribunal, Francisco Escudero.

SECCIÓN SEXTA

Figueruelas.

N.º 6.361.

La recaudación del cuarto trimestre de los repartos general y de guardas de este pueblo del año actual se verificará en la Casa Consistorial del mismo en los días tres, cuatro y cinco de noviembre próximo, desde las ocho a las doce horas en su primer período voluntario, y en los días veintinueve y treinta de dicho mes, en iguales horas y local en el segundo,

Figueruelas, 19 de octubre de 1927.-El Al-

calde, Nemesio López.

Por término de quince días estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente instruído por la Comisión municipal permanente proponiendo al Ayuntamiento pleno un suplemento de crédito de 19'85 pesetas, para atender a los gastos del pago de anuncios (capítulo 1.º, artículo 8.º, del presupuesto); otro de 47,30 pesetas, para pago del seguro de incendios de la Casa Consistorial y matadero del año 1926 (capítulo 4.º, artículo 6.º); otro de 250 pesetas, para pago de la parte correspondicada a parte correspondicada a parte de la pa diente al Ayuntamiento por la adquisición de una máquina de escribir (capítulo 6.º, artículo 1.°), y otro de 150 pesetas, para aumento del consignado en gastos imprevistos (capítulo 17, artículo único).

Figueruelas, 29 de octubre de 1927.--El Al-

calde, Nemesio López.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y coducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuicismiento de Marina Militar.

Núm. 6.330.

CAUSAPÉ, Emilio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, de no prestar la fianza señalada al efecto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.372.

Pina de Ebro.

D. Ramón Burillo Monpeón, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción del

nartido;

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto, por falta de postor, la primera subasta anunciada en este Boletín con fecha veintiséis del corriente mes, se saca a segunda, con la baja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca siguiente;

Un campo, en la partida de la Granja, de cabida dos hanegas; linda por saliente campo de Miguel Panivino, mediodía con yermo de María Escorsa, poniente y norte con Pablo Calvo; tasada en ochocientas pesetas, por cuyo tipo salió

a primera, y en ésta por el de seiscientas. Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre, a las diez de su mañana, con las condiciones fijadas para aquélla, destinándose su importe a cubrir las responsabilidades que allí se dicen.

Dado en Pina, a veintinueve de octubre de mil novecientos veintisiete. - Ramón Burillo. -

Ante mí, Manuel Mazón.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.344.

Zaragoza.—San Pablo.

Edicto.

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para cumplir lo acordado en providencia de fecha veintisiete del actual, dictada en el juicio verbal instado por el Procurador D. Jesús Romeo Cantín, en nombre y representación de la Sociedad Ruiz y Aznar, contra D. Antonio Vicente, actualmente en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se hace saber al demandado que por el actor se ha designado a D. Jesús Sánchez Rebollar, como perito para la tasación de los bienes embargados en dicho juicio; previniéndole que dentro del término de segundo día nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el actor.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de octubre de

mil novecientos veintisiete. Sabino Beas su mandato, Alberto Garnica.

Núm. 6.183.

Calatorao.

D. Manuel Rosel y Gerez, Juez municipal Calatorao (Zaragoza);

Hago saber: Que hallándose vacante la de Secretario suplente de este Juzgado mi pal, se anuncia su provisión a concurso de lado, conforme a lo dispuesto en el articulo del Real decreto de 29 de noviembre de la

demás disposiciones legales.

Los aspirantes podrán presentar sus soll des, con los demás documentos que justin su aptitud, ante el señor Juez de primen tancia de este partido, en La Almunia del Godina, dentro del término de treinta d contar desde el en que aparezca inserto sente en el Boletín Oficial de la provin Gaceta de Madrid.

Calatorao, 15 de octubre de 1927.-El municipal, Manuel Rosel.-El Secretario, !

Farasdués.

D. Raimundo Aznárez Begué, Juez muni de Farasdués;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi go, en el juicio de que se hará mérito, s dictado sentencia, cuyo encabezamiento y

dispositiva dice así:

«En Farasdués, a veinticinco de octubr mil novecientos veintisiete; visto el pre juicio verbal civil entre partes de una, o demandante, D. Salvador Garcés Jiménez vor de edad, casado, propietario y vella Farasdués, y de otra, como demandado, l mingo Compaired Huesca, también mayor edad, casado, labrador y vecino de este pue en reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo declarar y declaro en la día al demandado D. Domingo Comp Huesca, a quien condeno al pago de «sete tas veinticuatro pesetas con ochenta céntimos, que por el demandante se let man, y al de las costas causadas y que se sen en este juicio hasta su total pago. por esta mi sentencia definitivamente jug lo pronuncio, mando y firmo. - Raim Aznárez.

Y para que sirva de notificación en for demandado, expido la presente en Faras a veinticinco de octubre de mil nove veintisiete.—Raimundo Aznárez. -- D. S. O.

rilo Uriel.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Exemplação de 7 putación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO

Año

RECTOS